



C I R C U L A R CSJNSC22-160

FECHA: 12 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL  
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“PROCESO DE LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE RAD 2022-00444.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta, informa que, mediante auto adiado del 21 de junio de hogaño, ordenó dentro del proceso identificado bajo radicado No 2022-00444, apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante contra LUIS ALONSO LIZARAZO BARRAGAN, identificado con cédula de ciudadanía No 13.196.224.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, y a los Consejos Seccionales del país para se comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [jcivmcs8@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivmcs8@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[Jcivmcs8@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jcivmcs8@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH